



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de mayo de 1999

Núm. 124-7

DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000123 Por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 9.393.184.038 pesetas, para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, sobre el Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 9.393.184 038 pesetas, para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997 (núm. expte. 121/000123), de conformidad con el informe, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 124-6, de 17 de mayo de 1999, así como de los escritos de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 9.393.184.038 pesetas, para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997 (núm. expte. 121/000123) y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1999.—**Narcís Serra i Serra**, Presidente de la Comisión.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Secretario de la Comisión.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto comunica el mantenimiento de las enmiendas presentadas por el Diputado Ricardo Peralta Ortega al Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997 (núm. expte. 121/000123) que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1999.—El Portavoz adjunto.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en el Pleno todas las enmiendas presentadas por nuestro Grupo al Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 9.393.184.038 pesetas, para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997 (núm. expte. 121/000123).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1999.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Unió Valenciana, en virtud del presente escrito y de conformidad con el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, solicito que las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de crédito extraordinario para pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997, núm. expte. 121/000123, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión de Presupuestos y no incorporadas al dictamen, se mantengan para su defensa en el Pleno.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en mantener, para su debate en el Pleno, todas las enmiendas debatidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la misma, al Proyecto de Ley por la que se concede un crédito extraordinario, por importe de 9.393.184.038 pesetas, para el pago de indemnizaciones derivadas del derrumbamiento de la presa de Tous, según sentencia del Tribunal Supremo de 15 de abril de 1997 (núm. expte. 121/000123).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961